

Cerro Sombrero, 08 de marzo de 2010.-

NUM. **163 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Subdirector Sr. Juan Quilaqueo Rapimán.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **JUAN QUILAQUEO RAPIMAN.**, Docente de la Escuela Cerro Sombrero, por un día, que hizo efectivo el día viernes 05 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde